



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 85 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE BOMBERO/A ESPECIALISTA DEL CUERPO BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Decreto de 18 de octubre de 2017 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, para la provisión de 85 plazas de la categoría de Bombero/a Especialista del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el día 3 de mayo de 2023, ha acordado hacer público el siguiente

**ANUNCIO**

**Primero.-** Procede anular la penalización impuesta a D. Javier Rubio Garcia en la tarea B3 del tercer ejercicio del proceso selectivo y volver a calificar cada una de las tareas realizadas por el aspirante en el tercer ejercicio del proceso selectivo, en cumplimiento de la sentencia número 219/2023 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y en consecuencia en la sesión de 3 de mayo de 2023, resultando una nueva calificación que modifica la relación de aspirantes aprobados de la fase de oposición acordada en sesión de 5 de diciembre de 2020 y publicada mediante anuncio de 9 de diciembre, rectificada el 10 de diciembre y modificada por resolución complementaria de 29 de diciembre de 2020.

**Segundo.-** Hacer pública en el Tablón de Edictos Electrónico y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)) la modificación de las calificaciones de la fase de oposición, Anexo I, según el orden de puntuación de cada aspirante, de conformidad con las Bases Específicas que rigen la presente convocatoria, tras la inclusión en la misma por orden de puntuación de D. Javier Rubio Garcia.

Contra el presente acto no procede reclamación en vía administrativa, pudiendo los interesados, si así lo estiman oportuno, exponer sus alegaciones respecto a lo actuado ante el órgano jurisdiccional sentenciador, quien entenderá de las mismas en cuestión incidental que se promueva en ejecución de sentencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*(Firmado electrónicamente)*

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR  
Emiliano Alberto Agüero Sanchez